LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:		
Proceso:	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	
Demandante:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS – COOPROCAL -	NIT.890.806.974-8
Demandado:	BEIBY YULIETH MORENO DUQUE	C.C1.060.590.620
Radicado:	17777408900120210040800	

Gastos	……	$0,00
Agencias en Derecho	……	$1.406.651,00

TOTAL COSTAS: ——————————————————— **$1.406.651,00**

Son: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE**

A Despacho

Supía, 17 de Junio de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 419

Diecisiete (17) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia:		
Proceso:	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	
Demandante:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS – COOPROCAL -	NIT.890.806.974-8
Demandado:	BEIBY YULIETH MORENO DUQUE	C.C1.060.590.620
Radicado:	17777408900120210040800	

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 094 del 21 de junio de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA